TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 068 cuatro (04) de agosto del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2015-00356-01	ORINARIO	03-08-2020	DAIVIS STIVEN GARCERANT JIMENEZ	R & M CONSTRUCCIONES S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T:46 F:551
2	47-245-31-05-001-2016-00002-01	ORINARIO	03-08-2020	RAMIRO AMADO ALVEAR	MELVA RODRIGUEZ DE ALVARADO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T: 46 F:255

						sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto		
3	47-001-31-05-003-2016-00130-01	ORINARIO	03-08-2020	ROSA BEATRIZ MIRANDA PAZ Y OTROS	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y EL LLAMADO EN GARANTIA SEGUROS BOLIVAR S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto la partes, se ordena correr traslado por el término común de cinco días a los sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T: 47 F: 84
4	47-001-31-05-003-2016-00272-01	ORINARIO	03-08-2020	ERNESTO CASTRO CARBONELL	NACION – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante, se ordena correr traslado a los sujetos procesales por el término común de cinco días. Con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T:47 F:283
5	47-245-31-05-001-2017-00097-01	ORINARIO	03-08-2020	CECILIA ESPARRAGOZA HERNANDEZ	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T:47 F:22
6	47-001-31-05-005-2017-00379-01	ORINARIO	03-08-2020	LUCELIS RAFAELA GIACOMETTO CABARCA	CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación por las partes, se ordena correr traslado de por el término común de cinco días a los sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T: 47 F:57

7	47-288-31-05-001-2018-00007-01	ORINARIO	03-08-2020	YONIS CANTILLO BARRIOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO DE FUNDACION - MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	DR. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO	T:47 F:53
8	47-001-31-05-003-2015-00264-01	ORDINARIO	03-08-2020	ANSELMA ISABEL CARABALLO DE PIÑA y ANA DIONISIA MENDOZA RAMIREZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de ANA DIONISIA MENDOZA RAMIREZ y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a ANSELMA ISABEL CARABALLO DE PIÑA y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T: 48 F:358
9	47-001-31-05-004-2018-00142-01	ORDINARIO	03-08-2020	HEBERTO ANTONIO LABARCES PAYARES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T:48 F:439

						partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
10	47-001-31-05-002-2017-00327-01	ORDINARIO	03-08-2020	GARLY ESNEDA GORDILLO y ANDRES FELIPE CAMARGO GORDILLO	COLFONDOS S.A Y OTROS.	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:318
11	47-001-31-05-003-2017-00224-01	ORDINARIO	03-08-2020	NICOLAS ANTONIO PALLA PEÑA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:334
12	47-001-31-05-004-2018-00238-01	ORDINARIO	03-08-2020	TOMAS ELIECER ORTIZ MOLINARES	COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:356
13	47-001-31-05-004-2018-00330-01	ORDINARIO	03-08-2020	CARMEN GARNICA DE RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:238
14	47-001-31-05-004-2018-00427-01	ORDINARIO	03-08-2020	MAURICIO RAMON MOLINA PACHECO	COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:452
15	47-001-31-05-003-2019-00029-01	ORDINARIO	03-08-2020	MARITZA TERESA LOPEZ DE LIZCANO	COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:242
16	47-001-31-05-005-2019-00154-01	ORDINARIO	03-08-2020	ALONSO DE JESUS RAMIREZ TORRES	COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de agosto de 2020, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:396
17	47-288-31-05-001-2015-00225-01	ORDINARIO	03-08-2020	WILMER RAFAEL BOCANEGRA MEJIA	AGROPECUARIA LOS CAMPANOS LTDA - CAMPAGRO LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:450

18	47-001-31-05-001-2017-00079-01	ORDINARIO	03-08-2020	INGRID SARMIENTO VILLAR	ONCOVHIDA LENA IPS LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:45 F:140
19	47-001-31-05-001-2018-00179-01	ORDINARIO	03-08-2020	HAROL URVEI CARDENAS ABAD	SEVICOL LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:378
20	47-001-31-05-004-2019-00013-01	ORDINARIO	03-08-2020	CARLOS JAVIER REYES ESTRADA	INVERSIONES TROUT LASTRA S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) (de existir) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:459
21	47-288-31-05-001-2019-00041-01	ORDINARIO	03-08-2020	ROSA ISABEL ALMARALES VALERO	AURA SOFIA BALLESTEROS MORATO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:454

22	47-288-31-05-001-2019-00064-01	ORDINARIO	03-08-2020	CARLOS ALBERTO MEDINA MEDINA	GUILLERMO CONDE APARICIO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:455
23	47-245-31-05-001-2019-00074-01	ORDINARIO	03-08-2020	MIRLANDIS AMARIS MARTINEZ	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T:49 F:449
24	47-189-31-05-001-2019-00108-01	ORDINARIO	03-08-2020	JUAN DE MATA MORALES VILLAFAÑE	DRUMMOND LTD	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO	T: 49 F:425

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy cuatro (04) de agosto de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

GUILLERMO ANDRES ACEVEDO DONADO
Secretario